Despacho Comisorio No. 003
Rad. 76111-31-84-002-2023-00001-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.074
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de de enero del año dos mil veintitrés (2023).

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE:

Por reparto general efectuado en la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Buga, nos correspondió conocer del anterior despacho comisorio procedente del juzgado tercero de familia de armenia Quindío, con el fin de que se lleve a cabo Visita Socio Familiar al discapacitado ERID YESID HERNANDEZ GRAJALES, por parte del equipo de la trabajadora social de este juzgado, a fin de establecer las condiciones que se encuentra en la actualidad el discapacitado HERNANDEZ GRAJALES, para lo cual deberá establecerse todos los aspectos que lo rodean e indicar la forma en la que expresa sus gustos y preferencias. Además de la relación de confianza entre éste y su curador y la o las personas que serán designadas para prestar apoyo en la celebración de actos jurídicos, además la determinación del perfil personal, como se comunica, datos biográficos correspondientes a momentos claves de trayectoria de vida, la forma en que decide sobre su cuidado personal, ocio, ocupación y relaciones en este momento, sus preferencias, metas, aspiraciones y posibles barreras y su relación con el o la curadora, indicando si ésta se muestra como persona física, metal y económicamente idónea para ejercer el cargo como apoyo y como ésta indaga al titular del acto jurídico sus deseos y preferencias. Igualmente, se debe indicar qué Defensor de Familia ejerce la Curaduría del hoy titular del acto jurídico. Además, determinarse si la persona con discapacidad puede desplazarse por sus propios medios o si permanece permanentemente en su lugar de residencia.

En consecuencia, se dispondrá la realización de la visita socio familiar al discapacitado ERID YESID HERNANDEZ GRAJALES por parte de la trabajadora social de este juzgado segundo promiscuo de familia de buga.

Así mismo, se dispondrá requerir al juzgado tercero de familia de armenia Quindío a fin de que indiquen los datos de contacto y ubicación del discapacitado ERID YESID HERNANDEZ GRAJALES, como también los datos de su curador.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

Km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 017,

HOY 26 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M
EL SECRETARIO P/ JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3e299f3971422d4ed76e14723d8e27fcb2dac5fbe0940f4d6b7ff1f44c3b3d**
Documento generado en 25/01/2023 03:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica